

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3020 *NICOMAT INVERSIONES, SICAV, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Hermosilla, 11, 1.ª Planta, 28001, Madrid, el próximo día 5 de junio de 2015, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014.

Cuarto.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.- Cese, en su caso, de las entidades encargadas de la Gestión, Administración y Representación de la Sociedad. Nombramiento, en su caso, de nuevas entidades encargadas de dichas gestiones.

Sexto.- Delegación de la gestión de los activos de la sociedad a favor de Pictet & Cie (Europe), S.A., Sucursal en España de conformidad con los artículos 7 y 98 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.- Modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Octavo.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Décimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Undécimo.- Autorización, en su caso, del artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Duodécimo.- Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Información, en su caso, sobre retrocesión de comisiones.

Decimotercero.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.- Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de abril de 2015.- El Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A150018171-1